



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4938-CU-2019



Huancayo, 28 ENE. 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0373-2018-DFIC/UNCP presentado el 26 de noviembre 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, solicita ampliación de contrato docentes.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, mediante Resolución N° 4660-CU-2018 de fecha 10 de diciembre 2018, se resuelve aprobar la ampliación de contrato de los docentes y jefes de práctica del semestre 2018-II, hasta la finalización del semestre 2018-II;

Que, mediante Informe N° 0779-2018-OPRES/UNCP presentado el 19 de diciembre 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, en coordinación con la Oficina de Remuneraciones y Pensiones, analizo y evaluó las propuestas de ampliación de contrato de las diversas facultades de la UNCP hasta el 31 de diciembre 2018; tomando en cuenta la disponibilidad de crédito presupuestario, la Directiva N° 001-2016-EF/53.01, el principio de anualidad del Presupuesto Público detallado en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; recomienda la emisión de la resolución de ampliación de contrato;

Que, a través del Oficio N° 0867-2018-UNCP-VRAC presentado el 07 de enero 2019, la Vicerrectora Académica considerando la Resolución N° 4660-CU-2018 y el informe de la Oficina de Presupuesto, eleva el expediente para su aprobación a nivel de Consejo Universitario; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 15 de enero 2019;

RESUELVE:

1° APROBAR LA PRÓRROGA DE CONTRATO en la **FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL**, en vía de regularización, de acuerdo con el siguiente detalle:

APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DOCENTES CON CARGO A PLAZAS ORDINARIAS VACANTES:

1. **MSc. JOSÉ OMAR GORA GALLO**, con registro AIRHSP 000280, equivalente a una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO**, para efectos remunerativos, a partir del 01 de noviembre de 2018 hasta que la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Vicerrectora de Investigación de la UNCP, vuelva asumir su carga lectiva y no lectiva, caso contrario hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
2. **Ing. JUAN FRANCISCO BERNALDO SAUCO**, con registro AIRHSP 000164, equivalente a una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO**, para efectos remunerativos, a partir del 01 de noviembre de 2018 hasta que el Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, docente nombrado en la categoría de Principal a D. E. adscrito a la Facultad de Zootecnia vuelva asumir su carga lectiva y no lectiva, quien se encuentra con Licencia sin goce de haber por ocupar el cargo de Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, con **reserva de plaza**, caso contrario hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
3. **Ing. MIGUEL ÁNGEL CURI ROSALES**, con registro AIRHSP 000540, equivalente a una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO**, para efectos remunerativos, a partir del 01 de noviembre de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4938-CU-2019

4. Ing. JOSÉ LUIS POMA DE LA CRUZ, con registro AIRHSP 000353, equivalente a una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO, para efectos remunerativos, a partir del 01 de noviembre de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
5. Ing. REGNER RAÚL PARRA LAVADO, sin registro AIRHSP, equivalente a una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO, para efectos remunerativos, a partir del 01 de noviembre de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II), plaza designada a la Facultad de Ingeniería Civil con Resolución N° 1322-CU-2013.
6. Ing. NANCY MARGOT MONTAÑEZ HUAMAN, sin registro AIRHSP, equivalente a una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO, para efectos remunerativos, a partir del 01 de noviembre de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II), plaza designada a la Facultad de Ingeniería Civil con Resolución N° 1322-CU-2013.
7. Ing. MISAEL CIPRIANO JOAQUÍN VÁSQUEZ, con registro AIRHSP 000061, equivalente a una plaza de AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO, para efectos remunerativos a partir del 01 de noviembre de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II), plaza perteneciente a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas cedida por acuerdo a la Facultad de Ingeniería Civil.

APROBAR LA PRÓRROGA DE CONTRATO BAJO LOS ALCANCES DEL D. S. N° 418-2017-EF:

8. Dr. RODOLFO RICARDO RIBBECK HURTADO, con registro AIRHSP 000007, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO A1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 01 al 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
9. Dr. EDWIN ULISES LLANA BALDEÓN, con registro AIRHSP 000082, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO A1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 01 al 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II), plaza perteneciente a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas cedida por acuerdo a la Facultad de Ingeniería Civil.
10. Dr. JULIO CESAR JESÚS SALAZAR, con registro AIRHSP 000033, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO A1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 01 al 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II), plaza perteneciente a la Facultad de Ingeniería Mecánica cedida por acuerdo a la Facultad de Ingeniería Civil.
11. MSc. RUBÉN DARÍO CORNELIO ROMERO, con registro AIRHSP 000649, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 01 al 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II), plaza perteneciente a la Facultad de Ingeniería Mecánica cedida por acuerdo a la Facultad de Ingeniería Civil.
12. Ms. JULIO CESAR ALIAGA ARCOS, con registro AIRHSP 001157, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 01 al 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II), plaza perteneciente al Programa de Estudios Generales cedida por acuerdo a la Facultad de Ingeniería Civil.
13. MSc. JOB PÉREZ CANCHANYA, con registro AIRHSP 000733, equivalente a una plaza de docente contratado TIPO B1, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 01 al 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II), plaza perteneciente a la Facultad de Ingeniería y Ciencias Humanas cedida por acuerdo a la Facultad de Ingeniería Civil.

2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR